

Coronavirus COVID-19 conocé información y recomendaciones del Ministerio de Salud.

(/salud/coronavirus-COVID-19)

Inicio (/) / Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (/ciencia) / Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (/ciencia/agencia) / Requisitos

Requisitos

Para solicitar tu beca, tené en cuenta:

Tipo de beca

Nivel Inicial

Se podrán otorgar a graduados universitarios a la fecha del cierre del concurso, que se incorporen al proyecto a fin de posibilitar su capacitación en un programa formal de Doctorado acreditado por la CONEAU. El límite etario para el acceso a las becas, será definido por cada institución beneficiaria, siendo esta última quien determine para sus becarios si aplica o no restricción alguna en este sentido. Este tipo de becas tendrán una **duración de tres años**, y podrán otorgarse a quienes hayan sido beneficiarios de becas de posgrado, por un período tal que no se superen en total los cinco años de beca.

Nivel Superior

Se podrán otorgar a candidatos que hayan obtenido el grado académico de doctor o mérito equivalente a la fecha de cierre del concurso. El límite etario para el acceso a las becas, será definido por cada institución beneficiaria, siendo esta última quien determine para sus becarios si aplica o no restricción alguna en este sentido. Tendrán una **duración mínima de un año y un plazo máximo de dos años**; no podrán otorgarse a postulantes que desarrollen sus tareas en el mismo grupo de investigación donde hubieran realizado su tesis doctoral, salvo que hayan desarrollado actividades posdoctorales por un período no menor a dos años en otro grupo de investigación en forma previa al concurso en cuestión.

Montos

A partir de marzo de 2020, los estipendios de las becas tendrán los siguientes montos: (Becas Nivel Inicial / Superior: Actualizado a Febrero 2020).

De acuerdo al Decreto 491/1997, los becarios se incorporan en forma obligatoria en el ámbito de aplicación de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, como trabajadores vinculados por relaciones no laborales, a aquellos que desempeñen tareas realizadas en virtud del cumplimiento de una Beca. El cumplimiento de las obligaciones que la Ley N° 24.557 impone al empleador, serán responsabilidad del dador de tareas, en este caso la Institución Beneficiaria. El monto sobre el cual se efectuará la cotización será la compensación percibida. Los montos erogados en el cumplimiento de la presente obligación serán reconocidos como gasto de contraparte.

Solicitud

El Investigador Responsable (IR) tendrá que completar todos los campos del formulario online de solicitud de llamado a concurso y proceder a su envío. Antes de enviarlo deberá corroborarse que el texto ingresado en cada campo no exceda los 50 caracteres, o el límite de caracteres indicado en los campos restringidos. El sistema registra los campos de montos y fechas (dd/mm/aaaa).

Luego de que el concurso aparezca publicado, deberá imprimirse una copia de esa publicación para anexar a la documentación que se remita solicitando la designación del becario seleccionado. Los formularios recibidos, serán verificados por el FONCYT de acuerdo a la normativa vigente, y publicados en la “Bolsa de Becas” por un periodo mínimo de 15 días. La fecha propuesta para el inicio de la beca podrá ser modificada en función de la fecha de recepción del formulario, el período de publicación, sustanciación del concurso de beca, y recepción de la documentación completa en el FONCyT antes del día 20 de cada mes.

Documentación

El IR deberá remitir al FONCYT, a través de su Unidad Administradora, la documentación completa para la no objeción del becario propuesto:

- Copia del formulario del llamado a concurso publicado en la página WEB de la Agencia (la impresión deberá realizarse mientras el concurso esté publicado).
- Acta del concurso con la firma en original de los miembros del jurado, y los datos consignados como obligatorios (ANEXO I).
- Formulario para la apertura de la cuenta bancaria (ANEXO II).
- Modelo de currículum del becario seleccionado (ANEXO III).
- Copia del Título de Grado o certificado de Título en trámite (en caso de beca inicial).
- Copia del Comprobante de CUIL/CUIT/CDI (para el caso de becarios extranjeros)
- Constancia de Inscripción al Doctorado o el compromiso del becario (avalado por el IR) a inscribirse en un plazo no mayor a seis meses, cuando la beca sea de nivel inicial.
- Copia del Título de Doctor, en el caso en que la beca sea de nivel superior.
- Plan de trabajo firmado por el Becario y el Director de beca.
- Nota del Becario con el aval del IR, por la que declaran el conocimiento y aceptación del presente Reglamento, así como de las obligaciones y derechos que emanan del mismo. En el caso que el IR no sea el Director de la Beca, la postulación debe ser suscrita por el aspirante a la beca y el investigador propuesto como director - Éste deberá ser un investigador formado en la disciplina o área temática de la cual se trate e integrante del Equipo del Trabajo del proyecto-.

En el caso de los becarios extranjeros, también deberán presentar:

- Fotocopia del Pasaporte.
- Residencia temporaria expedida por la Dirección nacional de Migraciones
- Formulario de solicitud del CDI (AFIP)

Carga de becas

Este apartado está destinado a los Responsables de las Unidades Administradoras de PICT, PICTO y PID 2007 y siguientes, por el cual se informa que la certificación de la prestación de servicios de los becarios de esas convocatorias deberá realizarse únicamente a través del sistema Emerix Web. Esta modalidad de certificación, se aplicará para los becas de las convocatorias mencionadas, debiendo tenerse en cuenta que la fecha límite para la certificación será la misma que para las demás becas, es decir el día 20 de cada mes

Jurado

Cumplido el plazo del llamado correspondiente, se reunirá un jurado constituido por 3 investigadores designados por el Investigador Responsable, pudiendo ser él mismo uno de los integrantes. Este jurado debe confeccionar un Acta.

Descargas

Duración de becas (61.8 Kb)

 Descargar archivo

Modelo de acta para concurso de becas (Anexo I del Reglamento de Becas) (30.0 Kb)

 Descargar archivo

Instructivo de pago (Anexo II del Reglamento de Becas) (151.9 Kb)

 Descargar archivo

Datos para el CV (Anexo III del Reglamento de Becas) (28.8 Kb)

 Descargar archivo

Solicitud de pago (14.3 Kb)

 [Descargar archivo](#)

Reglamento para becas 2019 (915.0 Kb)

 [Descargar archivo](#)

Sucursales Banco Nación (55.9 Kb)

 [Descargar archivo](#)

Aumento 2020 (17.4 Kb)

 [Descargar archivo](#)

Aumento junio 2020 (99.0 Kb)

 [Descargar archivo](#)